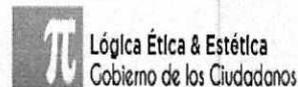




Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 143
Subproceso GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01



CIRCULAR No. 143

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES (AS), DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA Y COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: DISPOSICIONES SOBRE EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS ESTUDIANTES

FECHA: MAYO 2019

En aras de asegurar la integridad de los estudiantes, y teniendo en cuenta el artículo 2347 del Código Civil, que establece que "toda persona es responsable, no sólo de sus propias acciones para el efecto de indemnizar el daño, sino del hecho de aquellos que estuvieren a su cuidado. Así los directores de colegios y escuelas responden del hecho de los discípulos mientras están bajo su cuidado (...)".

Por lo anterior la Secretaria de Educación de Bucaramanga solicita a los rectores asegurar el acompañamiento por parte de los directores docentes y/o docentes, durante todo el tiempo de permanencia de los estudiantes en las instalaciones educativas (incluida la hora de terminación de la jornada escolar), como responsables de la custodia, la cual comienza desde que el alumno ingresa a la institución educativa y cesa desde el instante que sale de ella, de igual forma se incluyen las actividades pedagógicas y/o recreativas que se desarrollen por fuera de la institución pero que sean organizadas (promovidas) por la institución.

De igual forma y en cumplimiento de la circular externa No.2017-0000435, emitida por la Supervigilancia, que deja expreso el protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo, resaltando las actividades que NO debe hacer un vigilante, entre ellas: trasladar paquetes o domicilios de la Comunidad Educativa, actividades de jardinería, aseo a zonas comunes y mantenimiento y Actividades de CUIDADO O SUPERVISION de niños, niñas o adolescentes. Por lo cual se reitera que bajo ninguna circunstancia deben permanecer los estudiantes bajo la custodia de los vigilantes.

Agradezco su cumplimiento,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Copia: Seguridad Acrópolis Ltda – operaciones@seguridadacropolis.com

P/Clarybel Rangel Arias – Profesional Universitario
R/Diana Liseth Figueroa Carrillo – Profesional Especializado de Asuntos Legales y Públicos

